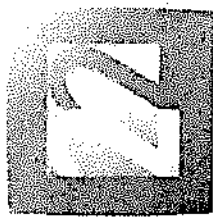




ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: EDUCACIÓN CLAVE: 11425	HOJA N° 1 DE 6 N° DE AUDITORÍA: 06/2015
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	4.0.0. "SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO"

ÍNDICE		PÁGINA
I.- ANTECEDENTES		2
II.- OBJETO Y PERÍODO REVISADO		2 y 3
III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO		4 y 5
IV.- CONCLUSIÓN		6
V.- CÉDULAS DE OBSERVACIONES		

ELABORÓ: BDL
SUPERVISÓ: FLR
INICIO: 18/12/2015
TÉRMINO: 18/12/2015

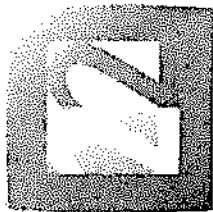
000251

L-4



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.



ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: EDUCACIÓN CLAVE: 11425	HOJA N° 2 DE 6 N° DE AUDITORÍA: 06/2015
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	4.0.0. "SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO"

I.- ANTECEDENTES

De conformidad con el Programa Anual de Trabajo de Auditoría para 2015 del Órgano Interno de Control, se procedió a realizar la auditoría número 06/2015 denominada "Sistema de Información y Registro". Con fecha 27 de agosto del año 2015, el C.P. Felipe Lima Rodríguez, Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 80, Fracción II, inciso a), numerales 1, 2, 4 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, emitió la orden de auditoría No. 11/425/252/2015, misma que fue recibida por el Subdirector General de Administración y Finanzas en la fecha antes citada; para llevar a cabo la auditoría se comisionó a los C.C. Auditores Públicos: Miguel Ángel Estrada López, Berenice Ordaz Larés, Supervisora y Felipe Lima Rodríguez, coordinador, igualmente con oficio 11/425/271/2015 de fecha 9 de octubre de 2015, se informó de la incorporación a la auditoría de la C. Adriana Adame Tapia, como auditora; la auditoría comprendió la revisión de las operaciones realizadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Las principales funciones encomendadas a la Subdirección General de Administración y Finanzas, son las siguientes:

- Proponer a la Dirección General las normas y procedimientos para la óptima administración de los recursos humanos, financieros y materiales, así como las disposiciones que regulen los procesos internos de programación y presupuesto.
- Formular los proyectos de programas y presupuesto relativos al gasto de administración de la Entidad y vigilar el ejercicio del presupuesto, el cumplimiento de las leyes y disposiciones fiscales, así como de otras normas aplicables.
- Validar los programas anuales de trabajo de las áreas a su cargo.
- Observar y vigilar el cumplimiento por parte de las unidades administrativas de las normas de control, fiscalización y evaluación que emita la Secretaría de la Función Pública, y apoyar a ésta en la instrumentación de normas complementarias en materia de control.
- Planear, programar e implantar las medidas y controles de seguridad y vigilancia en las instalaciones de la Entidad y de las personas que se encuentren en ellas.
- Someter a la aprobación del Director General los manuales de organización para autorización del H. Consejo de Administración y, de los procedimientos y demás instrumentos administrativos internos que se elaboren, modifiquen o actualicen, en coordinación con las áreas de la Entidad.

Las funciones relacionadas con la presente auditoría encomendadas a la Gerencia de la Tecnología de la Información, son las siguientes:

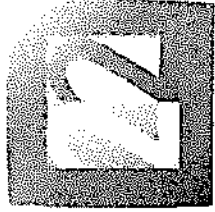
- Proponer, formular, organizar, dirigir e implementar las políticas y planes de aplicación y de uso de Tecnologías de la información y de las comunicaciones.
- Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con los sistemas de comunicación de datos, seguridad, telecomunicaciones y servicios de Internet.

ELABORÓ: BOL
SUPERVISÓ: FLR
INICIO: 18/12/2015
TERMINO: 18/12/2015

007252
4



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: EDUCACIÓN CLAVE: 11425	HOJA N° 3 DE 6 N° DE AUDITORIA: 06/2015
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA:	4.0.0. "SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO"

- Formular, proponer y dirigir el desarrollo y aplicación de políticas, prácticas, procedimientos y funciones que aseguren los niveles adecuados de confidencialidad, integridad y disponibilidad de los sistemas de información, de los datos y de las comunicaciones.
- Planear, identificar, evaluar y seleccionar sistemas informáticos e implementación de nuevas tecnologías para optimizar los existentes.
- Dirigir y controlar la implementación de los objetivos, políticas, planes, metas y presupuestos aprobados para la Gerencia de Tecnologías de Información, así como las directivas formuladas por la Dirección General.
- Supervisar el cumplimiento de las políticas de Internet, seguridad de los servidores institucionales y bienes informáticos propiedad de la institución.
- Proporcionar la información, los datos y la cooperación técnica que sea requerida por las instancias internas y externas, de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas.

II.- OBJETO Y PERIODO REVISADO

II.1 Objeto

Verificar el grado de implementación y cumplimiento de la Institución al Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la seguridad de la información, a efecto de comprobar la adecuada planeación, contratación y administración de bienes y servicios de TIC y con la seguridad de la información, así como se lleven a cabo de forma eficiente, eficaz y con economía.

II.2 Periodo revisado

Con apego a las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, se practicó la auditoría a las actividades y procesos de la Subdirección General de Administración y Finanzas referentes al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en la Gerencia de Tecnologías de la Información para verificar el grado de cumplimiento de implementación y observancia del MAAGTICSI y de la optimización de los recursos humanos, materiales y el apego a la normatividad interna y externa para el logro de los objetivos y las metas durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, así como la verificación de la actualización del citado Manual en 2015, al respecto, se determinó con base en los proyectos considerados en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (PETIC) como universo para nuestro análisis 7 proyectos durante el 2014, de los cuales se revisó el 100%. De la misma manera, de la implementación de los 9 procesos del MAAGTICSI en la Institución se revisaron 6 como muestra, que representa el 67% del total. El desarrollo de los trabajos se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y aplicando los procedimientos que se consideraron necesarios para cada caso en particular, principalmente los siguientes:

ELABORÓ: BOL
SUPERVISÓ: FLR
INICIO: 18/12/2015
TERMINÓ: 18/12/2015

2-5
3
009253



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: EDUCACIÓN CLAVE: 11425	HOJA N° 4 DE 6 N° DE AUDITORIA: 06/2015
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA:	4.0.0. "SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO"

1. Verificar que la Entidad de cumplimiento a las disposiciones establecidas en el MAAGTICSI, así como comprobar el grado de implementación en la Institución, a efecto de que se apliquen estas normas de carácter obligatorio de una manera eficaz y a un costo adecuado.
2. Constatar que la Gerencia de Tecnologías de la Información realizó la planeación estratégica correspondiente para la integración, presentación y autorización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (PETIC) 2014, así como el cumplimiento de su ejecución y desarrollo en la Institución.
3. Comprobar que en el sistema de seguridad informático de la Entidad existan y se apliquen controles de acceso, de actualización, de integridad y calidad de los datos, con la finalidad de proteger la información propiedad de la Televisora.
4. Evaluar el cumplimiento y avance de los objetivos estratégicos y metas del PIMP 2014-2018 en lo aplicable a la Gerencia de Tecnologías de la Información para el desarrollo de nuevas plataformas y si ésta ha brindado el soporte adecuado para el logro de los mismos.
5. Constatar la oportunidad y confiabilidad en el registro de la información correspondiente a las operaciones, programas, procesos o transacciones generadas por el área auditada.

III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

De la revisión y análisis a la información y documentación proporcionada por la Gerencia de Tecnologías de la Información a este Órgano Interno de Control, que sustenta la aplicación de los procedimientos antes citados, se determinaron 3 observaciones, siendo las situaciones más representativas las siguientes:

Implementación inconclusa del Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y en la Seguridad de la Información.

Como resultado del análisis efectuado a la implementación del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y en la Seguridad de la Información (MAAGTICSI), respecto a las actualizaciones al mismo publicadas en el Diario Oficial el 8 de mayo de 2014, mediante el cual las Instituciones tenían como fecha límite para su actualización el 22 de diciembre del 2014 (160 días hábiles siguientes), se determinó que a la fecha de la presente auditoría la Televisora no ha concluido dicha disposición, toda vez que de conformidad a la información proporcionada por la Gerencia de Tecnologías de la Información, respecto de los porcentajes de implementación de los 9 procesos que integran dicho manual, se reporta un avance general del 86.1%, donde únicamente 3 están concluidos al 100%.

ELABORÓ: BOL
SUPERVISÓ: FLR
INICIO: 18/12/2015
TÉRMINO: 18/12/2015

009254

2-4
1



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: EDUCACIÓN CLAVE: 11425	HOJA N° 5 DE 6 N° DE AUDITORÍA: 06/2015
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:	4.0.0. "SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO"

Debilidades en el proceso de planeación estratégica en materia de Tecnologías de la Información.

Como resultado de la revisión a la implementación y cumplimiento del proceso de Planeación Estratégica, se determinó que no existe evidencia de haberse presentado al grupo de trabajo para la dirección de TIC, el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (PETIC) del año 2015 para su autorización, así como que se haya gestionado la aprobación de la Coordinadora de Sector de dicho Plan, ni se difundió el PETIC a todos los involucrados del área y de la Institución, de la misma manera se determinó que desde el tercer trimestre de 2014 a la fecha de la Auditoría, el citado Grupo de Trabajo, no ha sesionado, por lo tanto, no se ha informado de los avances trimestrales del PETIC y sobre los proyectos establecidos en éste, no se tienen establecidos controles para identificar las posibles desviaciones en los avances del PETIC, así como respecto de las bases de datos que opera la Institución no se encuentran formalizados los controles para la salvaguarda de la propiedad intelectual, portabilidad, recuperación de datos así como el borrado seguro.

Guías Institucionales en materia de Tecnologías de la Información desactualizadas.

Como resultado de la verificación efectuada a las disposiciones en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la Seguridad de la Información, existentes en la Normateca Interna de la Entidad, se identificaron en el apartado de documentos vigentes, 27 Guías en la materia que nos ocupa, correspondientes a igual número de procesos que conformaban el anterior Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la Seguridad de la Información (MAAGTICSI), siendo que el Manual actual publicado en el Diario Oficial el 8 de mayo de 2014, sólo se integra de 9 procesos, por lo que resulta importante actualizar las citadas Guías a fin de que coadyuven a la homologación de los procesos definidos en la normatividad vigente.

Asimismo, del análisis efectuado a las referidas Guías, se determinó que varias de ellas integran parcialmente un proceso del MAAGTICSI actualizado, es decir que un proceso se compone de fragmentos de 3 o 4 Guías, situación que resulta poco práctica y confusa para los usuarios de dichos documentos.

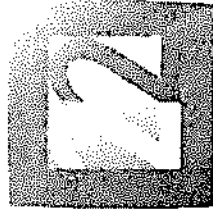
ELABORÓ: BOL
SUPERVISÓ: FLR
INICIO: 18/12/2015
TÉRMINO: 18/12/2015

009255



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ELABORÓ: BOL SUPERVISÓ: FLR INICIO: 18/12/2015 TERMINO: 18/12/2015

2-4 8

000256

ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: EDUCACIÓN CLAVE: 11425	HOJA Nº 6 DE 6 Nº DE AUDITORIA: 06/2015
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA:	4.0.0. "SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO"

IV.- CONCLUSIÓN

Como resultado de la auditoría practicada a la Subdirección General de Administración y Finanzas, específicamente a la Gerencia de Tecnologías de la Información y derivado del análisis efectuado a la documentación e información proporcionada por las mismas, se concluye que continua en proceso el establecimiento y operación en la Televisora, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y en la Seguridad de la Información, el cual tenía como fecha límite de implementación el 22 de diciembre de 2014, igualmente se detectaron debilidades en el proceso de Planeación Estratégica en materia de Tecnologías de la Información.

Adicional a lo anterior, y debido a que se han dejado de utilizar algunas claves de acceso a Bases de datos, como es el inventario de Aplicaciones de la Secretaría de la Función Pública, se recomienda lleven a cabo las gestiones para la recuperación del acceso a estas fuentes de información, consulta y registro.

Por lo anterior, la Subdirección General de Administración y Finanzas, la Dirección de Administración y la Gerencia de Tecnologías de la Información, deberán realizar las acciones necesarias para que se implementen las recomendaciones correctivas y preventivas planteadas por el Órgano Interno de Control, así como se refuercen los controles internos que coadyuvan al cumplimiento eficiente y eficaz de sus objetivos y metas y eviten la reincidencia de la problemática determinada.

A T E N T A M E N T E
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
 LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. Gabriela María Eva Araujo Gómez